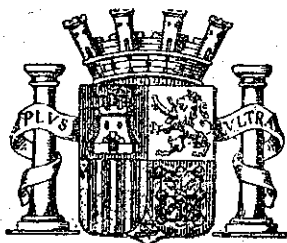


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 118

Barcelona, 18 de mayo de 1938

Tomo II

Página 565

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA GENERAL

RECLUTAMIENTO

Núm. 8.371

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, pág. 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que el obrero Salvador José Pascual, del reemplazo de 1937, quede movilizado en esa industria de guerra, en que presta sus servicios, por ser en ella necesario e insustituible.

El C. R. I. M. núm. 16, hará las oportunas anotaciones en la documentación del mencionado individuo.

Caso de que por cualquier causa hubiera de cesar en la industria de guerra a la que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado, para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de mayo de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

Núm. 8.372

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, pág. 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que el obrero Enrique Vila Bañolas, del reemplazo de 1929, quede movilizado en la industria de guerra en que presta sus servicios, por ser en ella necesario e insustituible.

El C. R. I. M. núm. 16, hará las oportunas anotaciones en la documentación del mencionado individuo.

Caso de que por cualquier causa hubiera de cesar en la industria de guerra a la que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorpora-

ción al C. R. I. M. indicado, para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

Núm. 8.373

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, pág. 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que José María Arnó Santos, quede movilizado en la industria de guerra en que presta sus servicios, por ser en ella necesario e insustituible.

El C. R. I. M. núm. 16, hará las oportunas anotaciones en la documentación del mencionado individuo.

Caso de que por cualquier causa hubiera de cesar en la industria de guerra a la que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado, para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

Núm. 8.374

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, página 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que los noventa y seis individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por Isaac Zarza Prado y termina por Pedro Muñoz Martínez, queden movilizados en las industrias de guerra en que prestan sus servicios, por ser en ellas necesarios e insustituibles.

Los C. R. I. M. que se mencionan para cada individuo, harán las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados obreros.

Caso de que algunos de ellos hubiere de cesar en la industria de guerra a la que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al

C. R. I. M. correspondiente, para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 3

Reemplazo de 1927

Isaac Zarza Prado.
Leopoldo Mozos Mozos.
Pascual Cano Zaldívar.
Benicio Luna Ruiz.
Adolfo Taburejo Castillo.
Francisco Calvo Martínez.
Pedro Gómez García.
Félix Izquierdo Fernández.
Casimiro López Pastor.
Daniel Ruiz Reyes.
Basilio Quintanar Pozmediano.
José Doménech Barón.
Eugenio Muñoz Montero.
José Arriaga Galindo.
Segundo Gómez Ylust.
Rafael Sepúlveda Bejarano.
Crescencio Villa Pollatos.
Ramón Barrera Olmo.
Domingo Cortés Fernández.
Feliciano López Martín.
Gaspar Luján Almansa.
Agustín Moreno González.
Pedro Cobos Arévalo.
Julio Blázquez Cerro.
Cirilo Palomos Arias.
Andrés Lahoz Alcaide.

C. R. I. M. núm. 4

Reemplazo de 1928

Santiago Vasco García.
Marcos Jurado Torres.
José Muñoz López.
Rafael Navarro Lorente.
Juan Mendoza Galán.
Juan Hervás Fernández.
Joaquín Martín Artel.
Manuel Castillo Arena.
Fernando Panadero García.
Anastasio Martínez Serrano.
Eduardo Mora Altozano.
Juan Aguilar de Gracia.

Reemplazo de 1929

Juan Villarejo Ortiz.
Manuel Sain Jurado.

Reemplazo de 1930
Antonio Jiménez Rodríguez.
Reemplazo de 1931
José Sánchez Sánchez.
Clemente Camacho Molla.
Reemplazo de 1937
Rafael López Ortiz.
Hdefonso Fernández Expósito.
Reemplazo de 1939
Bernardo Sánchez César.
Valerio Blas Muñoz.
Ramón Adán Ricón.

C. R. I. M. núm. 5

Reemplazo de 1927

Juan Cruz García.
José García Gallardo.
Juan Urbano Hernández.
Manuel Marqués Ruiz.
José García Ruiz.

Reemplazo de 1928

Antonio Casado Muñoz.
Manuel Giménez Montólla.

Reemplazo de 1941

Manuel Berenguer Pérez.
Antonio Jurado Berenguer.

C. R. I. M. núm. 6

Reemplazo de 1927

Cayetano Esparza Montesinos.
Marcos Navarro García.
Bartolomé Fernández Ruiz.
Francisco Alcocer Soriano.
Rufino Alcaraz Martínez.
Pedro Sánchez García.

Reemplazo de 1928

Fulgencio Larios García.
Juan García González.
Carlos Martínez Cazoras.
Javier Martínez Lorente.
Pedro Hernández Hernández.
Francisco Navarro Jodar.
Miguel Lorente García.
Asensio Muñoz Morales.
Sebastián Ros Tormo.
Francisco Fernández de Caro.

Reemplazo de 1929

Bias Martínez Méndez.
Juan Morales Cifuentes.
Ginés Martínez Hernández.
Jerónimo Moreno Vera.
Joaquín Miñarro León.
José Aznar Sáez.
José Muñoz Fernández.
Melchor Millán Rubio.
José Martínez Muñoz.
Mariano Lorente Moreno.
Antonio Lázaro López.
Francisco Alarcón Hernández.
Fernando Aznar Pérez.

Reemplazo de 1930

José Peris Pernias.

Reemplazo de 1933

José Campos Caparrós.

Reemplazo de 1941

Joaquín Mondéjar Carbonell.

Reemplazo de 1927

Francisco Hernández Román.
Pedro Alarcón Hernández.
José Fernández Hernández.
Pedro Navarro Navarro.

Miguel Paredes Méndez.
Andrés Noguera Hernández.
Pedro Muñoz Martínez.
Barcelona, 11 de mayo de 1938.—
Zugazagoitia.

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 8.375

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el ascenso a sargento de Infantería, en campaña, otorgado al alumno de la Escuela Popular de Guerra D. Faustino Albarrán Laina, según orden circular núm. 7.487, de 3 del actual (D. O. núm. 107), por hallarse el interesado con anterioridad en posesión de dicho empleo, en virtud de lo dispuesto por otra orden de 10 de febrero último (D. O. núm. 39, página 464, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

ORGANIZACION

Núm. 8.376

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular núm. 8.162, de 13 del actual (D. O. núm. 116, página 525, columna segunda), que determina la demarcación territorial que corresponde a cada C. R. I. M. y señala las comarcas que las constituyen, a continuación se publica relación de los Municipios que integran las citadas comarcas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Demarcación territorial asignada al
C. R. I. M. núm. 14 (Berga)

Comarca Cerdanya

Alp.
Bellver de Cerdanya.
Bolvir.
Das.
Eller.
Ger.
Grús.
Guils de Cerdanya.
Isovol.
Lles.
Llivia.
Meranges.
Montella de Cadí.
Músser i Arànsér.
Prats Sampsor.
Prullans.

Puigcerdà.
Quixans.
Riu del Pendís.
Urtx.
Taltendre.
Vilec i Estana.

Comarca Bergueda

Avià.
La Baells.
Bagà.
Berga.
Borreda.
Broca.
Capolat.
Casseres.
Castell de l'Areny.
Castellar del N'Hug.
Castellar del Riu.
Ceros.
L'Espunyola.
Figols de les Mines.
Gironella.
Ciscleareny.
Gosol.
Montmajor.
Montelar de Berguedà.
La Nou.
Olvan.
Pobla de Lillet.
Puig-reig.
La Quart.
Sagàs.
Saldes.
Sant Jaume de Frontanyà.
Sant Julià de Cerdanyola.
Santa Maria de Merlès.
La Valldan.
Vilada.
Viver i Serrateix.

Comarca Val d'Arén

Arres de Baix.
Arros i Vila.
Arties.
Bagergue.
Bausén.
Betlán.
Les Bordes.
Bossost.
Canejan.
Escunyau.
Causac.
Gessa.
Les.
Salardú.
Tredos.
Viella.
Vilac.
Vilamos.

Comarca Pallars Jussé

Abella de la Conca.
Aramunt.
Barruera.
Benavent de la Conca.
Benès.
Claverol.
Conquea.
Durre.
Eroles.
Espluga de Serra.
Figuerola d'Orcan.
Guardia de la Noguera.
Culp de la Conca.
Hortonedá de la Conca.
Isona.

Llesp.
Llimiana.
Malpàs.
Mont-ros.
Mur.
Orcau.
Palau de la Noguera.
La Pobla de Segur.
La Pobleta de Bellvei.
Pnoç de Suert.
Salàs de Pallars.
Sant Esteve de la Sarga.
Sant Romà d'Abella.
Sant Salvador de Toló.
Sant Serni.
Sapiera.
Sarroca de Bellera.
Senterada.
Serradell.
Suterranya.
Tremp.
La Torre de Cabdella.
Tremps.
Vilaller.
Vilamitjana.
Viu de Llevata.

Comarca Pallars Sobirà

Alins.
Altrón.
Baèn.
Castellàs.
Enviny.
Escaló.
Espor.
Estac.
Estaon.
Esterrí d'Aneu.
Esterrí de Cardós.
Ferrera de Pallars.
Guerrí de Sal.
Gil.
Jou.
Lladorre.
Llavorsí.
Llessúí.
Montcortès de Pallars.
Peramea.
Rialp de Noguera.
Ribera de Cardós.
Sop.
Soriguera.
Sorpe.
Sort.
Surp.
Unarre.
Tirvia.
Valencia d'Aneu.

Comarca Alt Urgell

Alàs.
Linya.
Anserall.
Aravell.
Arcavell.
Arfà.
Aristot.
Ars.
Arsèguell.
Bassella.
Bescaran.
Cabó.
Castellciutat.
Cava.
Cerc.
Civís.
Coll de Nargó.

Estamariu.
Figols d'Arganyà.
Fornols.
Gavarra.
La Guàrdia d'Arès.
Guils de Cantó.
Josa del Cadí.
Montanisell.
Novas de Segre.
Oliana.
Organyà.
Pallerols del Cantó.
La Parroquia d'Hortó.
Peramola.
El Pla de Sant Tirs.
La Seu d'Urgell.
Taús.
Toloriu.
Tost.
Tuixen.
La Vansa.

Comarca Solsones

Castellar de la Ribera.
Clariana de Cardener.
La Coma i la Pedra.
Guixers.
Llanera.
Lladurs.
Llobera de Solsonès.
Navès.
Oden.
Òlius.
Pinell de Solsonès.
Pinos.
Riner.
Sant Llorenç dels Morunys.
Solsona.

Demarcación territorial asignada al
• C. R. I. M. núm. 15 (Tarrasa)*Comarca Vallés Oriental*

Aiguafreda.
L'Ametlla del Vallés.
Bigues.
Campins.
Canovelles.
Cànoves.
Cardedeu.
Castellterçol.
Fogars de Montclús.
Les Franqueses del Vallés.
La Garriga.
Granera.
Granollers.
Gualba.
Lliça de Munt.
Lliça de Vall.
Llíners del Vallés.
Martorelles.
Martorelles de Dalt.
Mollet del Vallés.
Montmany de Puiggraciós.
Montmeló.
Montornés del Vallés.
Montseny.
Parets del Vallés.
La Roca del Vallés.
Sant Celoni.
Sant Esteve Palautordera.
Sant Feliu de Codines.
Sant Fost de Campsentelles.
Sant Pere de Vilamajor.
San Quirze Safaja.
Santa Eulàlia de Ronçana.
Santa Maria de Palautordera.

Tagamanent.
Vallgorguina.
Vallromanes.
Vilalba Sasserra.
Vilamajor.

Comarca Vallés Occidental

Barberá del Vallés.
Calde de Montbui.
Castellar del Vallés.
Castellbisbal.
Cerdanyola del Vallés.
Gallifa.
Matadepera.
Montcada i Reixac.
Palau Solità.
Polinyà.
Reüllinars.
Ripolllet.
Rubí.
Sabadell.
Sant Cugat del Vallés.
Sant Llorenç Savall.
Santa Perpetua de la Moguda.
Sentmenant.
Terrasa.
Ustrell.
Vecarisses.
Viladecavalls.

Comarca Maresme

Arenys de Mar.
Arenys de Munt.
Argentona.
Cabrera de Mataró.
Caldes d'Estrac (Caldetes).
Calella.
Canet de Mar.
Dosrius.
Malgrat.
El Masnou.
Mataró.
Mongat.
Orrius.
Palafolls.
Pineda.
Premià de Dalt.
Premià de Mar.
Sant Andreu de Llavaneres.
Sant Cebrià de Vallalta.
Sant Iscle de Vallalta.
Sant Pol del Mar.
S. Vicenç de Llav o de Mont Alt.
Santa Susagna.
Teià.
Tiana.
Tordera.
Vilassar de Dalt.
Vilassar de Mar.

Comarca Baix Llobregat

• Abrera.
• Begues.
• Castelldefels.
• Castellví de Rosanes.
• Cervelló.
• Collbató.
• Corbera de Llobregat.
• Cornellà de Llobregat.
• Esparraguera.
• Gavà.
• Gaià.
• Martorell.
• Molins de Rei.
• Olesa de Montserrat.
• Pallejà.
• El Papiol.

El Prat de Llobregat.
Sant Esteve Sesrovires.
Sant Anàreu de la Barca.
Sant Boi de Llobregat.
Sant Climent de Llobregat.
Sant Feliu de Llobregat.
Sant Joan Despi.
Sant Vicenç dels Horts.
Santa Coloma de Cervelló.
Torrelles de Llobregat.
Vallirana.
Viladecans.

Comarca Alt Penedés

Avinonent del Penedés.
Les Cabanyes.
Castellví de la Marca.
Font-rubi.
La Granada.
Mediona.
Olerdola.
Pacs.
El Pla del Penedés.
Pontons.
Puigdàlber.
Sant Cugat Segarrigues.
Sant Llorenç d'Hortons.
Sant Martí Sorroca.
S. Pere de Riudebitlles.
Sant Quintí de Mediona.
Sant Sadurní d'Anoia.
Santa Fe.
Sobirats.
Terrassola i la Vid.
Torrelles de Foix.
Vilafranca del Penedés.
Vilovi del Penedés.

Comarca Garraf

Canyelles.
Castellet i la Gornal.
Cubelles.
Olesseta.
Olivella.
Sant Pere de Ribas.
Sitges.
Vilanova i la Geltrú.

Comarca Ripollés

Campdevàrol.
Campelles.
Camprodon.
Freixenet de Camprodon.
Gombrén.
Llaners.
Les Llosses.
Molló.
Ogassa.
Palmerola.
Pardines.
La Parroquia de Ripoll.
Planols.
Queralbs.
Ribes de Freser.
Ripoll.
Sant Joan de las Abadeses.
Sant Pau de Segúries.
Santà Maria de Besora.
Setcases.
Toses.
Vallfogona de Ripollés.
Vidrà.
Viladonja.
Vilallonga de Ter.

Comarca Osona

Alpens.
Balenyà.
El Brull.
Calldetenes.
Castellcir.
Ceatelles.
Colsuspina.
Espinelves.
L'Esquirol.
Folgueroles.
Gurb de la Plana.
Malla.
Manlleu.
Les Massies de Roda.
Les Massies de Sant Hipòlit.
Montesquiu.
Muntanyola.
Olost.
Orís.
Oristà.
Perafita.
Prat de Lluçanes.
Pruit.
Roda de Ter.
Rupit.
Sant Agustí de Lluçanes.
Sant Bertomeu del Grau.
Sant Boi de Lluçanes.
San Hipòlit de Voltregà.
Sant Julià de Vilatorrada.
San Martí de Bas.
Sant Martí de Centelles.
Sant Martí de Sobremunt.
Sant Pere de Torelló.
Sant Sadurní d'Osormort.
Sant Vicenç de Torelló.
Santa Cecília de Voltregà.
Santa Eugènia de Berga.
Santa Eulàlia de Riuprimer.
Seva.
Sora.
Taradell.
Tavernoles.
Tavernet.
Tona.
Torelló.
Vic.
Viladrau.
Vilalleons.
Vilanova de Sau.

Demarcación territorial asignada al C. R. I. M. núm. 16 (Barcelona)

Comarca Barcelonés

Badalona.
Barcelona.
Esplugues de Llobregat.
L'Hospitalet de Llobregat.
Sant Adrià de Besós.
Sant Just Desverna.
Santa Coloma de Gramenet.

Demarcación territorial asignada al C. R. I. M. núm. 17 (Manresa)

Comarca Anoia

Argensola.
Bellprat.
El Bruc.
Cabrera de Anoia.
Galaf.
Calonge de Segarra.
Capellades.
Carme.
Castellfollit de Riubregos.

Castellolí.
Copons.
Igualada.
Jorba.
La Llacuna.
Masquefa.
La Moixosa.
Montmaneu.
Odena.
Orpi.
Piera.
Pierola.
La Pobla de Claramunt.
Els Prats de Rei.
Pujalt.
Rubio.
Sant Martí de Sesgueioles.
Sant Martí de Tous.
Sant Pere de Sallavina.
La Torre de Claramunt.
Vallbona d'Anoia.
Veciana.
Vilanova del Camí.

Comarca Garrigues

L'Albagès.
L'Albí.
Arbeca.
Les Borges Blanques.
La Bovera.
Castellclaus.
Cervià de les Garrigues.
El Cogull.
L'Espluga Calva.
La Floresta.
Fulleda.
La Granadella.
Grafena de les Garrigues.

Comarca Garrigues

Juncosa.
Juneda.
Els Omellons.
La Pobla de Cerboles.
Lapobleta de la Granadella.
Puiggros.
El Solerás.
Tàrrès.
Els Torms.
Torregrosa.
Vilosell.
Vinaixa.

Comarca Pages

Aguilar de Boixadors.
Artès.
Avinyó.
Balsareny.
Calders.
Callús.
Cardona.
Castelladral.
Castellbell i el Villa.
Castellfollit del Boix.
Castellgali.
Castellnou de Bages.
L'Estany.
Fonollosa.
Gaià.
Manresa.
Marganell.
Moia.
Monistrol de Calders.
Monistrol de Montserrat.
Mura.
Navarres.

Rajadell.
 Rocafort i el Pont de Vilomars.
 Sallent.
 Sant Felip de Sesserra.
 Sant Fruitós de Bages.
 Sant Joan de Vilatorrada.
 Sant Mateu de Bages.
 Santa Maria de Oló.
 Sampedor.
 Sant Vicenç de Castellet.
 Súria.
 Talamanca.

Comarca La Noguera

Ager.
 Aibesa.
 Alfarràs.
 Algerri.
 Alós de Balaguer.
 Anya.
 Artesa de Segre.
 Les Avellanès.
 Balaguer.
 Baronia de Rialb.
 Belcaire d'Urgell.
 Bellvis.
 Cabanabona.
 Camarasa.
 Castelló de Farfanya.
 Cubells.
 Fontllonga.
 Foradada.
 Ivars de Noguera.
 Linyola.
 Menàrguens.
 Montgai.
 Oliola.
 Os de Balaguer.
 Penelles.
 El Poal.
 Ponts.
 La Portella.
 Preixens.
 Santa Linya.
 La Sentiu de Sió.
 Tèrmens.
 Tiurana.
 Torrelameu.
 El Tossal.
 Tragó de Noguera.
 Tudela de Segre.
 Vallfogona de Balaguer.
 Vilanova de l'Aguda.
 Vilanova de Meià.

Comarca Segarra

L'Aranyó.
 Biosca.
 Cervera.
 Estaràs.
 Florejacs.
 Freixanet de Segarra.
 Granyenelle.
 Granyena de Segarra.
 Guissona.
 Ivorra.
 La Manresana.
 Massoteres.
 Montoliu de Segarra.
 Les Oluges.
 Les Pallergues.
 Portell.
 La Prenyanosa.
 Sanauja.
 S. Antolí i Vilanova.
 S. Guim de la Plana.

S. Pere dels Arquells.
 Talavera.
 Tarroja de Segarra.
 Torà de Riubregós.
 Torrefeta.
 Vallfogona de Riucorb.

Comarca Urgell

Agramunt.
 Anglesola.
 Barbens.
 Belianes.
 Belluig d'Urgell.
 Castellnou de Seana.
 Castelserà.
 Ciutadilla.
 Claravalls.
 Donzell d'Urgell.
 La Figuerosa.
 La Fuliola.
 Grumerà.
 Ivars d'Urgell.
 Maldà.
 Montornès de Segarra.
 Nalec.
 Els Omells de Na Gaia.
 Ossó de Sió.
 Preixans.
 Puigverd d'Agramunt.
 Rocafort de Vallbona.
 Rocallaura.
 Sant Martí de Maldà.
 El Tradell.
 Tàrrega.
 Tornabous.
 Vallbona de les Monges.
 Verdú.
 Vilagrassa.
 Vilanova de Bellpuig.

Comarca Segrià

Aitona.
 Els Alamús.
 Albatàrrec.
 Alcanó.
 Alcarràs.
 Alcoletge.
 Alfès.
 Alguaire.
 Almacelles.
 Almatret.
 Almenar.
 Artesa de Lleida.
 Aspa.
 Bell-lloc.
 Benavent de Segrià.
 Corbins.
 Fondarella.
 Colmès.
 La Granja d'Escarp.
 Llardecans.
 Lleida.
 Maiàls.
 Massalcoreig.
 Miralcamp.
 Mollerusa.
 Montoliu de Lleida.
 El Palau d'Anglesola.
 Roselló.
 Sarroca de Segre.
 Serós.
 Sidamon.
 Sonadell.
 Soses.
 Sunyer.
 Torrebesses.

Torrefarrera.
 Torres de Segre.
 Torre-Serona.
 Vilanova d'Alpicat.
 Vilanova de la Barca.
 Vilanova de Segrià.

*Demarcación territorial asignada al
 C. R. I. M. núm. 18 (Tarragona)*

Comarca Baix Penedès

Albinyana.
 L'Arbóc.
 Banyeres del Penedès.
 Bellvei del Penedès.
 La Bisbal del Penedès.
 Calafell.
 Cunit.
 Llorenç del Penedès.
 El Montmell.
 Saut Jaume dels Domenys.
 Sant Vicenç de Calders.
 Santa Oliva.
 El Vendrell.

Comarca Alt Camp

Aiguamúrcia.
 Alcover.
 Alió.
 Brafim.
 Cabra del Camp.
 Figuerola del Camp.
 Masllorenç.
 El Nasó.
 El Milà.
 Montferri.
 Mont-ral.
 Nules.
 El Pla de Cabra.
 El Pont d'Armentera.
 Puigpelat.
 Querol.
 La Riba.
 Redonyà.
 El Rourell.
 Vallmoll.
 Vall.
 Vilabella.
 Vila-rodona.

Comarca Tarragonés.

Altafulla.
 Bonastre.
 La Canonja.
 El Catllar.
 Constantí.
 Creixell.
 Els Garidells.
 El Morell.
 La Nou de Gaià.
 Els Pallerosos.
 Perafort.
 La Poble de Mafumet.
 La Poble de Montornès.
 Rencu.
 La Riera de Gaià.
 Roça de Barberà.
 Salomó.
 La Secuita.
 Tamarit de Mar.
 Tarragona.
 Torredembarra.
 Vespella de Gaià.
 Vilallonga del Camp.
 Vila-seca de Solcina.

Comarca Conca de Barbèr

Barberà de la Conca.
 Blancafort.
 Conesa.
 L'Espluga de Francoll.
 Forès.
 Llorac.
 Montblanc.
 Montbrió de la Marca.
 Passanant.
 Les Piles.
 Pira.
 Rocafort de Queralt.
 Roiaje.
 Santa Coloma de Queralt.
 Santa Perpetua de Gaià.
 Sarral.
 Savallà del Comtat.
 Senan.
 Sillivella.
 Valldiara.
 Vilanova de Prades.
 Vilaverd.
 Vimbodí.

Comarca Priorat

L'Arboli.
 Bellmunt del Priorat.
 La Bisbal de Falset.
 Cabassers.
 Capçanes.
 El Molar.
 Corcudella.
 Falset.
 La Figuera del Falset.
 Gratallops.
 Els Guianets.
 Lloà.
 Marça.
 Margalef de Montsant.
 La Morera de Montsant.
 Poboleda.
 Porrera.
 Pradell.
 Siurana de Prades.
 Torroja del Priorat.
 Ulldemolins.
 La Vil·la Alta.
 La Vil·la Baixa.
 El Maroig.

Comarca Ribera

Ascó.
 Benisanet.
 Flix.
 García.
 Ginestar d'Ebre.
 Miravent.
 Mora d'Ebre.
 Mora la Nova.
 La Palma d'Ebre.
 Rasquera.
 Ribarroja d'Ebre.
 Serra d'Almors.
 Tivissa.
 La Torre de l'Espanyol.
 Vinebre.

Comarca Baix Camp

L'Albiol.
 L'Aleixar.
 Alforja.
 Almofter.
 L'Argentera.
 Les Borges del Camp.
 Colldejou.

Duesaigües.
 La Febró.
 Les Iries.
 Masdepujols.
 Botarell.
 Cambrils.
 Capafonts.
 Castellvell del Camp.
 Montbrió del Camp.
 Mont-roig del Camp.
 La Mussara.
 Prades.
 Pratdip.
 Reus.
 Riudecanyes.
 Riudecols.
 Riudoms.
 La Selva del Camp.
 Vandellos.
 Vilanova d'Escornalbou.
 Vilaplana del Camp.
 Vinyols.

Comarca Terra Alta

Arnes.
 Batea.
 Bot.
 Caseres de Terra Alta.
 Corbera de Terra Alta.
 La Faterella.
 Gandesa.
 Horta de Sant Joan.
 El Pinell de Brail.
 La Pobla de Massaluga.
 Prat del Compte.
 Vilalba dels Arcs.

Comarca Baix Ebre

Aldover.
 Alfara.
 L'Ametlla de Mar.
 Benifallet.
 Paüls.
 El Perelló.
 Roquetes.
 Tivenys.
 Tortosa.
 Xerta.

Comarca Montsia

Alcanar.
 Amposta.
 Freginals.
 La Galera del Pla.
 Godall.
 Masdénverge.
 Mas de Barberans.
 Sant Carles de la Ràpita.
 Santa Bàrbara.
 La Sènia.
 Ulldacona.

Demarcación territorial asignada al
 C. R. I. M. núm. 19 (Gerona)

Comarca Alt Emporda

Agullana.
 L'Armentera.
 Avinyonet de Puigventós.
 Bàscara.
 Biure d'Emporda.
 Borrassà.
 Cabanelles.
 Cabanes.
 Cadaqués.
 Campmany.
 Castelló d'Empuries.

Castella.
 Darnius.
 Dosquers.
 L'Escalà.
 El Far d'Emporda.
 Figueres.
 Fortià.
 Garrigàs.
 Garriguella.
 La Jonquera.
 Llançà.
 Lledo.
 Llers.
 Maçanet de Cabrenys.
 Masarac.
 Mollet d'Emporda.
 Navata.
 Ordís.
 Palau de Santa Eulàlia.
 Palau Severdera.
 Pau.
 Perelada.
 Pont de Molins.
 Pontós.
 El Por de la Selva.
 Portbou.
 Rabós d'Emporda.
 Roses.
 Sant Climent Sescebes.
 Sant Llorenç de la Muga.
 Sant Miquel de Fluvià.
 Sant Mori.
 Sant Pere Pescador.
 Santa Llogaia d'Algama.
 Saus.
 La Selva del Mar.
 Siurana d'Emporda.
 Taravaus.
 Terrades.
 Torroella de Fluvià.
 La Vajol.
 Ventalló.
 Vilabertran.
 Viladamat.
 Vilafant.
 Vilajuiga.
 Vilamacolum.
 Vilamalla.
 Vilamaniscle.
 Vilanant.
 Vila-Sacra.
 Vilatení.

Comarca Gironès

Aiguaviva de Gironès.
 Bàscara.
 Bescano.
 Bordils.
 Caça de la Selva.
 Camós.
 Camllong.
 Canet d'Adri.
 Celrà.
 Cervià de Ter.
 Cornellà de Terri.
 Crespí.
 Esponellà.
 Fontcoberta.
 Fornells de la Selva.
 Girona.
 Juià.
 Llagostera.
 Llambilles.
 Madremanya.
 Medinyà.
 Palau-Sacosta.
 Palol de Revardit.

Porqueres.
Quart.
Salt.
Sant Andréu Salou.
Sant Andréu del Terri.
Sant Daniel.
Sant Gregori.
Sant Jordi Desvallés.
Sant Julià de Ramis.
Sant Martí de Llèmana.
Sant Martí Vell.
Sant Miquel Campmajor.
Sata Eugenia de Ter.
Sarrià de Ter.
Serinya.
Vilablareix.
Viladàsens.
Vilademuls.
Vilaur.

Comarca Baix Empordà

Albons.
Begur.
Belicairé d'Empordà.
La Bisbal d'Empordà.
Calonge de les Gavarres.
Casavells.
Castell d'Aro.
Castell d'Empordà.
Colomers.
Corçà.
Cruïlles.
Foixà.
Fontanilles.
Fonteta.
Garrigoles.
Gualta.
Jafré.
Monells.
Mont-ras.
Palafrugell.
Palamos.
Palau-Sator.
Pals.
Parlavà.
La Pera.
Reratallada.
Rogencós.
Rupià.

Sant Antoni de Mar.
Sant Feliu de Guixols.
Sant Joan de Palamos.
Sant Sadurní de l'Heura.
Santa Cristina d'Aro.
Serra de Daro.
La Tallada d'Empordà.
Torrent.
Torroella de Montgrí.
Ullà.
Ullastret.
Ultramar.
Vall-llobrega.
Vergès.
Vilopriu.
Vulpellac.

Comarca La Selva

Amer.
Anglès.
Blanes.
Breda.
Brunyoia.
Caldes de Malavella.
La Cellera.
Fogars de Tordera.
Hostalric.
Lloret de Mar.

Maçanes.
Maçanet de la Selva.
Osor.
Riells de Montseny.
Riu d'Arenes.
Riudeffets de la Selva.
Sant Feliu de Biuxalieu.
Sant Hilari Sacalm.
Sant Miquel de Cladells.
Santa Coloma de Farners.
Sils.
Susqueda.
Tossa.
Vidreres.
Vilebi d'Onyar.

Comarca Garroixa

Argelaguer.
Bassegoda.
Batet de la Serra.
Beget.
Begudà.
Besalú.
Beuda.
Castellfollit de la Roca.
Joanetes.
Majà de Montcal.
Mieres.
Montagut de Fluvià.
Oix.
Olot.
La Pinya.
Les Planès d'Hostoles.
Les Preses.
Ridaura.
Sales de Llierca.
Sant Aniol de Finestres.
Sant Esteve d'En Bas.
Sant Feliu de Pallerols.
Sant Fesriol.
Sant Jaume de Llierca.
Sant Privat d'En Bas.
Sant Salvador de Bianya.
Santa Pau.
Tortellà.
Vall de Bianya.
Barcelona, 16 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

RECLUTAMIENTO

Núm. 8.377

Circular. Excmo. Sr.: Para aclarar dudas surgidas respecto a la interpretación que debe darse al concepto "carpinteros o similares" que figura en el decreto núm. 73 y orden circular número 6769, publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 98, del 25 de abril último, que disponen la movilización para ser empleados en trabajos de fortificación de los individuos de determinadas especialidades, comprendidos en los reemplazos de 1922 al 1926, se ha resuelto que en la citada clasificación de "carpinteros o similares" deben considerarse también comprendidos los obreros toneleros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.378

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que Pío Leal Lorente, Alfonso Heras Martínez y Guillermo Gutiérrez López, pertenecientes a los reemplazos de 1928 los dos primeros, y al de 1927 el tercero, queden movilizados en el puesto que actualmente ocupan, dependiente del Ministerio de Hacienda y Economía, no percibiendo devengo alguno con cargo a este Departamento y debiendo incorporarse al C. R. I. M. número 16 tan pronto cese la circunstancia que obliga a su actual movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

Núm. 8.379

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el movilizado del reemplazo de 1929, apto para servicios auxiliares, Luis Cano Vázquez, quede movilizado en el puesto que actualmente ocupa en la Oficina del Aceite, dependiente del Ministerio de Hacienda y Economía, no percibiendo devengo alguno con cargo a este Departamento y debiendo incorporarse al C. R. I. M. núm. 16 tan pronto cese la circunstancia que obliga a tal movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ANTIGÜEDAD

Núm. 8.380

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control la clasificación del mayor del CUERPO JURÍDICO D. José Luis González Mangado, con destino en el Tribunal Permanente de la Demarcación Catalana, por este Ministerio se ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular de 16 de mayo de 1937 (D. O. núm. 120, página 402, columna primera), se entienda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que en su empleo le corresponde es la de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente, por serle de aplicación la orden circular de 20 de octubre citado (D. O. núm. 215, página 145, columna primera), con arreglo a su actual clasificación de Control.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.381

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular de 8 de enero último (D. O. número 11, página 122, columna primera), por la que se otorga el empleo de sargento por necesidades del servicio al cabo de ARTILLERÍA D. Francisco Espinosa Cuesta, con destino actualmente en el C. O. P. A., se entienda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que la antigüedad que en el mencionado empleo de sargento le corresponde es la de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por serie de aplicación los beneficios determinados en las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre del mismo año (D. O. núms. 174 y 190, páginas 244 y 396, columnas primera y segunda, respectivamente), por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

ASCENSOS

Núm. 8.382

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificada la orden circular número 6.625, de 18 de abril último (D. O. núm. 96), en lo que respecta al capitán de ARTILLERÍA D. Miguel Medina Marcos, en el sentido que su verdadero nombre es como queda dicho, y no José, como se consignaba en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.383

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente de Complemento del Arma de INFANTERÍA a los alféreces de dicha Arma y Escala D. Federico Munguet Pons y D. Ricardo Bas Frigola, por haber acreditado vienen prestando servicio en Unidad Activa del Ejército y por aplicación del decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42, pág. 511, columna segunda), asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 25 de septiembre de 1937 y efectos administrativos a partir de primero de junio próximo. Asimismo se dispone queden confirmados en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.384

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de teniente de Complemento de INFANTERÍA al alférez de dicha Escala D. Pedro Angulo Eguiluz, actualmente siguiendo el cursillo de instructores de Gavá, por aplicación del decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42, pág. 511, columna segunda), disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de 25 de septiembre de 1937 y efectos administrativos a partir de primero de junio próximo y pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este e incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.385

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 185 y 190, páginas 348 y 396, columnas primera y segunda, respectivamente), por este Ministerio se ha resuelto conceder al teniente de ARTILLERÍA D. Mateo Berges Cortes, con destino en el Ejército del Este, el empleo automático de capitán de su Arma, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.386

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el jefe de la 76 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de INFANTERÍA, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a D. Diego Riquelme Rodríguez, D. Vicente Campello Amorós y D. Francisco Martínez Martínez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándose la antigüedad de primero del actual con efectos administrativos a partir de la misma fecha, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.387

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo determinado en el párrafo segundo de la orden circular de 17 de marzo de 1937 (D. O. núm. 68, página 769, columna primera), he resuelto quede sin efecto el ascenso al empleo de teniente concedido por dicha disposición al sargento de INFANTERÍA declarado inútil total D. José Bañuls Izquierdo, procedente del disuelto regimiento de Infantería núm. 11.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.388

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada para cubrir vacante en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre último (D. O. núm. 294, página 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR al cabo del tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad don Justo García del Castillo, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de primero del mes actual y continuando en el mismo destino que desempeña, hasta que se le adjudique el que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

BAJAS

Núm. 8.389

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Asesoría Jurídica de este Departamento, y por la circunstancia de haber sido promovido al empleo de Comisario Delegado de Brigada el teniente auditor en campaña D. Roqué Nieto Peña, que desempeñaba el cargo de auditor secretario del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana, he resuelto que cause baja en el CUERPO JURÍDICO en su referido empleo, por hallarse desempeñando definitivamente sus servicios como tal Comisario de Brigada y no existir precepto legal alguno que permita pertenecer, dentro del Ejército, a dos Cuerpos o Armas distintos.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.390

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto la baja en el Ejército, publicada por circular número 6.168, de 12 de abril último (D. O. número 91), por lo que respecta al maestro de taller del CUERPO AUXILIAR DE ARTILLERÍA, asimilado a capitán, D. Angel García Ramos, por encontrarse prestando servicio en la zona leal, continuando en el destino que desempeña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DESTINOS

Núm. 8.391

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de INFANTERÍA, profesional, D. Luis Porras Gil, de la Escuela de Clases de Oficiales y Aplicación, ascendido a dicho empleo por orden circular número 7.493, de 2 del actual (D. O. número 107), continúe prestando sus servicios en la citada Escuela en el cometido que actualmente desempeña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.392

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndosele reconocido el empleo de mayor procedente de MILICIAS, al capitán don Francisco Antonio Gómez Santos, Jefe del Batallón de Retaguardia núm. 21, he tenido a bien confirmarle en el mando del mismo, con el citado empleo, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.393

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de INTENDENCIA en campaña, procedente de Milicias, D. Rafael María de Labra y Martínez, de la Dirección de los Servicios de Intendencia del Ejército de Andalucía, pase destinado a la Jefatura Administrativa Comarcal de

Barcelona, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.394

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al capitán de INFANTERÍA D. Enrique Herrero Hernández, de reemplazo por herido en Ugijar, según circular de 17 de septiembre último (D. O. núm. 227), por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.395

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su destino actual, en la Escuela Popular de Guerra, al capitán de CABALLERÍA D. Bernardo Lledó Lledó, ascendido a dicho empleo por orden circular de 16 de abril último (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.396

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los ochenta y ocho capitanes profesionales del Arma de INGENIEROS, que figuran en la siguiente relación, que principia con don Nazario Fernández Campo y termina con D. Baltasar Orpi Moya, ascendidos a dicho empleo por orden circular núm. 7.391, de 30 de abril pasado (D. O. núm. 106), pasen destinados a las Unidades que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

D. Nazario Fernández Campos.
D. Miguel Carrera Muñoz.
D. Anselmo Reymundo y García Plasas.

D. Diego Suero Domínguez.
D. Agustín Herce Ridrueje.
D. César Montalbán Gil.
D. Casimiro González Calatrava.
D. Arturo Jiménez Espinosa.
D. Luis Albareda Farroni.
D. Juan Yedra Navarro.
D. Ramón Martínez Suárez.
D. Víctor del Pino Gil.
D. Fernando Alvarez Alzaga.
D. Andrés Rodríguez Matilla.
D. Federico Martínez Hernández.
D. Joaquín Santana Paralta.
D. Diego Dotor Cantero.
D. Blas Pérez Negro.
D. Julián Peñuelas Carrillo.
D. Tomás Cuevas Escribano.
D. Manuel Martos Bravo.
D. Francisco Barrios Furones.
D. Graciano Tébar Sánchez.
D. Valeriano Tabernero García.
D. Marcos Burgos Salcedo.
D. Jesús Serrano Moreno.
D. José González-Casaña.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía

D. Plácido Moreno Merino.
D. Julio López Pascual.
D. Pedro Ibero Piernavieja.
D. Pedro López Orta.
D. José Quintanilla Pardo.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura

D. Julián Fernández Toledo.
D. Miguel Herrero Mayor.
D. Fermín Répila Fernández.
D. Virgilio Fernández Alvarez.
D. Joaquín López Prats.
D. Miguel Sagredo Martínez.
D. Pedro Burción Sierra.
D. Martín Carmona Uceda.
D. Fuasto Robledo Calvo.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Levante

D. Amadeo Peñaranda Ginés.
D. Joaquín Inglés Boix.
D. Valentín Ibáñez Castellanos.
D. José Roda García.
D. José González Morales.
D. Guillermo N'n de Cardona.

Al Cuadro Eventual del Ejército del Este

D. José Boix Rocamora.
D. Francisco García Alcojor.
D. José Montiel Villar.
D. Ramón Pasqua Pasqua.
D. Cipriano Gil Soria.
D. Ismael Cebrián Bonet.

A la Agrupación Autónoma del Ebro

D. Severino Sánchez Martínez.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra

D. Emilio Alcalá Collado.
D. Juan Mániz Macián.
D. Eugenio Brazuelo Puente.
D. José Castelló García.

Al Parque Automóvil del Ejército (Confirmación anterior destino)

D. Angel Martínez Rubio.
D. Juan Rodríguez Calle.
D. Anselmo Aracil Laborda.
D. Jesús Santolaria Asensio.
D. Eduardo de Sada Martí.

D. Santiago Sánchez Chozas.
D. Wenceslao Fernández Granados.
D. Juan Aráez Imperial.
D. Florencio Martín-Peñasco Molina.

Al Parque de Ingenieros núm. 1 (Albacete.—Confirmación en su anterior destino)

D. Francisco Egea Rojo

Al Parque de Ingenieros núm. 2 (Tarancón. Confirmación en su anterior destino)

D. Manuel Gari Martínez

A la D. E. C. A (Confirmación en su anterior destino)

D. Luis F Arévalo Massa
D. Francisco Prieto Tejedor
D. Antonio Madroñal Jiménez
D. Luis Pérez Cano.
D. Francisco Ruiz Jiménez.

Al Servicio de Aviación (Confirmación en su anterior destino)

D. Ramón Sorroche Hernández.

Al Grupo de Alumbrado e Iluminación (Confirmación en su anterior destino)

D. Florentino Lázaro Serrano.

A la Inspección General de Ingenieros (Confirmación en su anterior destino)

D. José Iglesias Navarro.

A la Delegación de la Inspección General de Ingenieros

D. Vicente Galán García.
D. Reinaldos Barallat Alonso.
D. Saturnino Obiol Cucala.

Al Centro de Organización Permanente núm. 1

D. Aurelio Casanova Ballesteros.
D. Fernando Méndez López.
D. Félix Marroquí de Vera.

A la Escuela Popular de Guerra, como ayudante de profesor (Confirmación en su anterior destino)

D. Isidro Berzal Enebral

A la Compañía de Depósito de la Comandancia de Obras Militares núm. 2

D. Esteban Martínez Villeta.

A la Comandancia de Obras Militares núm. 2 (Confirmación en su anterior destino)

D. Rómulo Roser Hernández.

Al Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2 (Confirmación en su anterior destino)

D. José Montaña Galván.

D. Baltasar Orpí Moya.
Barcelona, 16 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.397

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA, profesional, D. Francisco Badía Moltó, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.398

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en el Cuadro Eventual del Ejército del Este, a los tenientes de INFANTERIA, profesionales, don Aniceto Bárcenas González y D. Benjamín Baile Lisón, ascendidos por órdenes circulares números 7.941 y 7.942, respectivamente, de 7 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 113).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.399

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA, en campaña, del Ejército del Este, don Francisco Martínez Fernández, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.400

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular núm. 8.053 de 10 del actual (D. O. núm. 114), quede sin efecto por lo que respecta al destino que, como teniente de Milicias, se asigna a D. Isidro Noreña González, por ser su empleo el de teniente de INFANTERIA, en campaña, el cual continuará en el que se le confiere por circular número 7.608, de 4 de los corrientes (D. O. núm. 108).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.401

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA, en campaña, del octavo Cuerpo de Ejército, D. Jacinto Rocas Capdevila, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.402

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Alicante, de fecha 5 del actual, con el que acompaña copia del certificado del reconocimiento médico practicado al teniente de INFANTERIA, de Milicias, D. Bernardo Serna Sánchez, en situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en dicha plaza, por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.403

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Castuera, de 4 del actual, con el que acompaña copia del certificado del reconocimiento médico practicado al teniente de INFANTERIA, de Milicias, don Santiago Montero Gahete, en situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en dicha plaza, por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.404

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 8.053, de 10 del actual (D. O. número 114), quede sin efecto por lo que respecta al destino que, como teniente de Milicias, se asigna a D. Alfonso Martín Luelmo, por ser teniente de INTENDENCIA, en campaña, procedente de Milicias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.405

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el suboficial de Complemento de INFANTERIA D. Eusebio Alvaro Miguez, médico cirujano, destinado al Hospital Provincial de Almería, pase a las órdenes del director de los Ser-

vicios Sanitarios del Ejército de Andalucía, para ser adscrito a la Unidad o Establecimiento que las necesidades del servicio exijan, sin causar baja en el Arma de Infantería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.406

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento en campaña, de CABALLERÍA, D. Antonio Pujadas Corbató, del Ejército del Centro, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.407

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de CABALLERÍA D. Juan Sanahuja Sanchis, del Depósito de Remonta número 3, pase destinado al Escuadrón de Instrucción de Armas Automáticas, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.408

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los profesores de la Banda Nacional Republicana, D. Emilio González Sánchez, D. Luis Pollán Bizarro, D. Leopoldo Caesta García, D. Rafael Catalán Barajas y D. Daniel Montorio Fajo, cesen en la situación de disponible gubernativo en Madrid, en que actualmente se hallan y se incorporen con urgencia a prestar servicio en dicha Banda en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.409

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el subalterno pericial del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO (maestro armero, asimilado a mayor), don Juan López del Castillo, de la 134 Brigada Mixta, pase destinado al Batallón de Retaguardia núm. 17, por reunir las condiciones fijadas en la orden circular

número 6.260, de 15 de abril próximo pasado (D. O. núm. 92).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.410

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO y maestro herrador-forjador provisional, comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en ella a cada uno se le asigna, a los que deberán incorporarse con la urgencia que señala la orden circular de 14 de febrero de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 41, pág. 499, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestro armero, asimilado a teniente, D. Joaquín Xirau Calvet, del Batallón de Retaguardia núm. 17, al de la misma denominación núm. 22.

Maestro herrador-forjador, asimilado a teniente, D. Reinigio Trujillo Rodríguez, del XI Cuerpo de Ejército, a la 103 Brigada Mixta, con efectos administrativos del día primero del presente mes.

Maestro herrador-forjador provisional, D. Apolonio Tamayo Castro, del Ejército de Levante, al Cuadro Eventual del Ejército del Este, con efectos administrativos del primero del presente mes.

Barcelona, 15 de mayo de 1938.—Antonio Cordon.

Núm. 8.411

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el maestro herrador-forjador provisional D. Antonio Lara Pompas, pase destinado del Batallón de Ametralladoras del V Cuerpo de Ejército, al Batallón de Ametralladoras del primer Cuerpo de Ejército, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 8.412

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de ARTILLERÍA D. Carlos Periañez Torbisco, del Ejército del Centro, pase a la situación de disponible gubernativo, en Madrid, con arreglo a la norma prime-

ra de la circular núm. 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 8.413

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la orden circular de 5 de febrero último (D. O. núm. 33), que creó una comisión con el fin de legalizar la situación de los jefes, oficiales y sargentos de Milicias procedentes del Ejército del Norte, he resuelto que dicho personal—cualquiera que sea el Cuerpo de Ejército—que se encuentre en zona leal y no hubiese presentado ante la citada Comisión documentación para revalidar su empleo, deberá formularla ante la misma—Dependencias Militares, Plaza de Colón (Barcelona)—antes del 31 del actual, pues pasada esta fecha no se confirmará ninguno sin justificar haber hecho todas las gestiones posibles para lograrlo y cuáles fueron éstas en cada caso, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad en que hayan incurrido.

Solamente se exceptuarán del cumplimiento de esta orden, los que, al realizarse la evacuación no hubieran podido verificarla y vayan llegando a zona leal con posterioridad a esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 8.414

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo de 1937 (D. O. número 139, pág. 593, columna tercera), he resuelto promover al empleo de capitán méxico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al teniente D. Emilio Martínez Larrodora, por hallarse comprendido en el artículo octavo de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206, página 477, columna primera), quedando confirmado en el destino que actualmente tiene asignado en el Ejército del Este. Surte efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.415

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo de 1937 (D. O. número 139, pág. 593, columna tercera), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a los médicos que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en los artículos octavo y décimo de dicha disposición y en lo preceptuado en la de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206, página 477, columna primera), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno y que se indican. Surte efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José María Balma Acuña, del Ejército del Centro.

D. Quintín Martínez Guijarro, del Ejército del Este.

D. José María Espinosa Espinosa, del Hospital Militar base de Cuenca.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 8.416

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. núm. 170, pág. 212, columna tercera), ampliada en la orden circular de 28 de mayo de 1937 (D. O. número 139, pág. 593, columna tercera), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno. Surte efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Juan Badosa Gaspar, de a las órdenes del jefe de la Agrupación Autónoma del Ebro.

D. Emilio Ayanz Bestosó, del Hospital Militar de Madrid núm. 5.

Barcelona, 2 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 8.417

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular número 4.237, de fecha 15 de marzo último (D. O. número 67), quede sin efecto por lo que se refiere al empleo de teniente médico provisional que se concede y destino a 'as órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, que se adjudica a D. Magín Giralt Corpas, por haberse comprobado que el interesado fué declarado inútil total para el servicio con anterioridad a la fecha de la mencionada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

MOVILIZADOS

Núm. 8.418

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 2 de julio de 1937 (D. O. núm. 160, página 36), he resuelto que el teniente de ARTILLERÍA, retirado, D. Andrés Martínez Cánovas, quede movilizado por el tiempo de duración de la actual campaña, continuando en el destino que actualmente desempeña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PASE A LA ESCALA ACTIVA

Núm. 8.410

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de CABALLERÍA en campaña D. Benito Patiño Guerrero, solicitando el pase a la Escala Profesional, en la que ostentaba el empleo de sargento, con antigüedad de 19 de julio de 1936, he resuelto aprobarla, concediéndole el empleo de teniente de la citada Arma y Escala, con la antigüedad de primero de diciembre de 1936, confirmandole en el destino que actualmente se encuentra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PASE A LA ESCALA DE MILICIAS

Núm. 8.420

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INGENIEROS D. Ramón Bayarri Llop y sargentos de la misma Arma D. Vicente A. Gómez Maldonado y D. José Corral

Estrada, con destino en el Batallón de Transmisiones del Ejército del Centro, he resuelto causen baja en dicha Arma y alta en la Escala de Milicias, con el empleo de capitán que ostentan en la misma, por haberse comprobado debidamente que formularon su petición dentro del plazo que determina la orden circular de 15 de septiembre del año último (D. O. núm. 224, pág. 689, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Núm. 8.421

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES, he resuelto conceder a los oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que principia con el teniente D. José Garrido Jiménez y termina con el de igual empleo D. Francisco Gallego Serrano, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

1.100 pesetas por llevar treinta y un años de servicio

Teniente D. José Garrido Jiménez, a partir de primero de marzo de 1938.

Otro, D. Luis Jiménez Fuente, id.

Otro, D. Pascual Perales Lázaro, idem.

Otro, D. Aquilino García del Olmo, idem.

1.300 pesetas por llevar treinta y tres años de servicio

Otro, D. Pascual Perales Lázaro, idem.

Otro, D. Aquilino García del Olmo, idem.

Otro, D. Pascual Perales Lázaro, idem.

Otro, D. Aquilino García del Olmo, idem.

Otro, D. Pascual Perales Lázaro, idem.

Otro, D. Aquilino García del Olmo, idem.

Otro, D. Pascual Perales Lázaro, idem.

Otro, D. Aquilino García del Olmo, idem.

Otro, D. Pascual Perales Lázaro, idem.

Otro, D. Aquilino García del Olmo, idem.

Otro, D. Pascual Perales Lázaro, idem.

Otro, D. Aquilino García del Olmo, idem.

Otro, D. Pascual Perales Lázaro, idem.

PROCESADOS

Núm. 8.422

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de INFANTERÍA don Gregorio Moya Díaz, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, pase a la situación de procesado, con residencia en Valencia, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.423

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA don Santiago González Palomo, pase a la situación de procesado, con residencia en Valencia, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.424

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del juez núm. 1 del Tribunal Central de Espionaje y Alta Traición, en el que da cuenta de haberse dictado auto de procesamiento contra el sargento de INFANTERÍA D. Feliciano Pantoja Carvajal, he resuelto pase a la situación de procesado, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RECOMPENSAS

Núm. 8.425

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto otorgar al personal que a continuación se relaciona, la Medalla del Deber, como premio a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra y llenar, además, las condiciones determinadas en la norma sexta de la orden circular número 7.002 de 24 de abril del corriente año (D. O. núm. 101), dictada para desarrollo y aplicación del decreto núm. 74, de 22 del mencionado mes (D. O. núm. 98), que determina las

recompensas que podrán otorgarse durante la actual campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente D. Santiago Martín Gómez.

Otro, D. Gregorio Martín Manzanero.

Escala de Milicias

Capitán D. Andrés Segura Rodríguez.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.426

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Jefe del Ejército de Andalucía, por este Ministerio se ha resuelto conceder la Medalla del Deber al personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con el cabo de Artillería D. Manuel Aguilera Guerrero y termina con el artillero segundo Agustín Armengol Tales, como premio a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra y llenar, además, las condiciones determinadas en la norma sexta de la orden circular número 7.002 de 24 de abril del corriente año (D. O. núm. 101), dictadas para desarrollo y aplicación del decreto núm. 74, de 22 del mencionado mes (D. O. núm. 98) que determina las recompensas que podrán otorgarse durante la actual campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Grupo Skoda 76

Cabo Manuel Aguilera Guerrero.

Otro, Raimundo Martínez Navarro.

Artillero Agustín Armengol Talens.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.427

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Fernando Claudin Jareño y termina con D. Santiago Cambrón Porto, por este Ministerio se ha resuelto conceder al citado personal la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber resultado heridos en acción de guerra y llenar las condiciones determinadas en la norma 13, apartado a) de las dictadas por orden circular núm. 7.002

de 24 de abril próximo pasado (D. O. núm. 101) para desarrollo y aplicación del decreto núm. 74 del 22 del mismo mes (D. O. núm. 98), que determina las recompensas que podrán otorgarse durante la actual campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

R. Coronel de Artillería D. Fernando Claudin Jareño.

Teniente coronel de Caballería don Juan Ayza Borgños.

Capitán de Infantería (campaña), don Joaquín Reguera Fraga.

Soldado de Infantería D. Santiago Cambrón Porto.

Barcelona, 15 de mayo de 1938.—Antonio CORDÓN.

Núm. 8.428

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el empleo de mayor, otorgado por los jefes de los Ejércitos de Levante y del Este, a los capitanes que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ramiro Cabalgante Vilella y termina con D. Francisco Ludeña García, como recompensa a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña y hallarse además clasificados como afectos al Régimen, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril próximo pasado, en armonía con lo preceptuado en la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 del citado abril (DIARIO OFICIAL núm. 101), para desarrollo y aplicación del decreto núm. 74, de 22 de dicho mes (D. O. núm. 98), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por los interesados hasta la indicada fecha de 22 de abril.

A los fallecidos o desaparecidos en acción de guerra, se les señalará la antigüedad del día de su fallecimiento o desaparición.

Estos ascensos se conceden sobre empleo efectivo que ostentaran los interesados en primero de abril del corriente año y serán nulos y sin ningún valor los de aquéllos que hubieran propuestos con empleo superior al tenían en dicha fecha, debiendo las autoridades militares correspondientes a jefes del personal ascendido por disposición, dar cuenta inmediata a Subsecretaría del error padecido, le debida rectificación y otorgam del empleo que en justicia les corresponde.

Los jefes de los Cuerpos o Unidades donde sirvan los beneficiados, remitirán con la posible urgencia a esta Subsecretaría (Sección de Personal), 1

tas individuales de los ascendidos, en la que se haga constar la antigüedad señalada en los distintos empleos que hayan ostentado en el Ejército, Arma de procedencia y si pertenecen a la Escala Profesional, Milicias, Complemento, etcétera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Confirmación en el empleo de mayor

Capitán de Infantería, D. Ramiro Cabalgante Vilella, de la 16 Brigada Mixta.

Confirmación en el empleo de mayor de Milicias

Capitán de Milicias, D. Fernando Tejada Villafaina, de la 16 Brigada Mixta.
Otro, D. Carlos Sandor Esquerlin, de la 122 Brigada Mixta.

Confirmación en el empleo de mayor médico provisional

Capitán médico provisional, D. Francisco Valiente Izquierdo, de la 83 Brigada Mixta.

Otro, D. Juan Salvador Roca, de la Agrupación N. Ejército del Este.

Otro, D. Luis Pérez Villanueva, ídem ídem.

Otro, D. Francisco Ludeña García, ídem ídem.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 8.429

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el General Jefe del Ejército de Levante, por este Ministerio se ha resuelto otorgar al teniente de MILICIAS D. Juan Gimeno Piñol, perteneciente a la 117 Brigada Mixta, el empleo de capitán de su Escala, como premio a su distinguido comportamiento en diversas operaciones de guerra desde el principio del movimiento, asignándole en su nueva categoría, la antigüedad de 22 de abril próximo pasado, en armonía con lo que preceptúa la norma octava transitoria de la orden circular núm. 7.002, de 24 de abril citado (D. O. núm. 101) dictada para desarrollo y aplicación del decreto núm. 74, de 22 del mismo mes (DIARIO OFICIAL núm. 98), quedando cancelados con esta recompensa, todos los méritos contraídos y servicios prestados por el interesado hasta la fecha indicada de 22 de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.430

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Jefe de la Agrupación Autónoma de Ingenieros, por este Ministerio se ha resuelto otorgar al teniente de dicha Arma D. Hans Schereine, con destino en la citada Agrupación, el empleo de capitán, como premio a su distinguido comportamiento en diversas operaciones de guerra desde el principio del movimiento, asignándole en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril próximo pasado, en armonía con lo que preceptúa la norma octava transitoria de la orden circular número 7.002, de 24 de abril citado (D. O. núm. 101), dictada para desarrollo y aplicación del decreto número 74, de 22 del mismo mes (D. O. núm. 98), quedando cancelados con esta recompensa, todos los méritos contraídos y servicios prestados por el interesado, hasta la fecha indicada de 22 de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.431

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el jefe superior de la D. E. C. A. y como continuación de la orden circular núm. 7.301, de 27 de abril próximo pasado (D. O. núm. 104), he resuelto conceder el ascenso al empleo superior inmediato al teniente de ARTILLERÍA don Narciso Lecha Font y los del mismo empleo de INFANTERÍA don Manuel Gallardo Sastre y don Alfonso García Lorenzo, como recompensa a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad del 22 de abril próximo pasado, en armonía con lo que preceptúa la norma octava transitoria de la orden circular núm. 7.002, de 24 de abril citado (D. O. núm. 101), dictada para desarrollo y aplicación del decreto núm. 74, del 22 del mismo mes (D. O. núm. 98), quedando cancelados con esta recompensa, todos los méritos contraídos y servicios prestados por los interesados hasta la fecha indicada de 22 de abril.

Si alguno de ellos hubiera fallecido o desaparecido en acción de guerra se le señalará la antigüedad del día de su fallecimiento o desaparición.

Estos ascensos se conceden sobre el empleo efectivo que ostentaran los beneficiados en primero del presente mes y serán nulos y sin ningún valor los de aquéllos que hubieran sido propuestos con empleo superior al que tenían en dicha fecha, debiendo las autoridades militares correspondientes o los jefes del personal ascen-

dido por esta disposición, dar cuenta inmediata a esta Subsecretaría del error padecido, para la debida rectificación y otorgamiento del empleo que en justicia les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.432

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el empleo de sargento otorgado por el coronel jefe del Ejército de Andalucía, a los cabos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Mora Rivera y termina con D. José Rodríguez Martín, pertenecientes a la 55 Brigada Mixta, como recompensa a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril próximo pasado, en armonía con lo preceptuado en la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 del citado abril (D. O. núm. 101), para desarrollo y aplicación del decreto núm. 74, de 22 de dicho mes (D. O. núm. 98), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por los interesados hasta la fecha indicada de 22 de abril.

Si alguno de ellos hubiera fallecido o desaparecido en acción de guerra, se le señalará la antigüedad del día de su fallecimiento o desaparición.

Estos ascensos se conceden sobre el empleo efectivo que ostentaran los beneficiados en primero de abril del corriente año y serán nulos, y sin ningún valor, los de aquéllos que hubieran sido propuestos con empleo superior al que tenían en dicha fecha, debiendo las autoridades militares correspondientes o los jefes del personal ascendido por esta disposición, dar cuenta inmediata a esta Subsecretaría del error padecido, para la debida rectificación y otorgamiento del empleo que en justicia les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Confirmación en el empleo de sargento

55 BRIGADA MIXTA

Cabos

D. Antonio Mora Rivera.
D. José Alvarez Rodríguez.
D. José Miralles Carrasco.
D. José Medina Reyes.
D. José López Santiago.

D. Juan Jiménez Coines.
D. Antonio Ancas Rodríguez.
D. Francisco Camacho Gómez.
D. Paulino Lizando Cabeza.
D. Rafael Padiel Delgado.
D. Antonio Rodríguez Hilescas.
D. Antonio Fernández González.
D. José Palominos Salazar.
D. Manuel Alonso Fornés.
D. Miguel Rodríguez Paniza.
D. José Rodríguez Martín.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

REEMPLAZO

Núm. 8.433

4 Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Valencia, por el que se declara en situación de reemplazo provisional por herido al mayor de ARTILLERÍA D. Juan Masgosa Ufano, a partir de 18 de marzo último, con residencia en dicha plaza, he resuelto aprobarlo, de conformidad con lo que preceptúa la regla sexta de la circular de 14 de febrero de 1938 (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.434

† Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de esta plaza, por el que se declara en situación de reemplazo provisional por herido, al capitán de ARTILLERÍA don José Banús Pascual, a partir del 18 de junio último, con residencia en Gerona, he resuelto aprobarlo, de conformidad con lo que preceptúa la regla sexta de la circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.345

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de INFANTERÍA profesional D. Baibino Ortega Redondo, del Cuadro Eventual del XXI Cuerpo de Ejército, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 6 de agosto de 1937 y con residencia en Barcelona, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones apro-

badas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.436

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Complemento de INFANTERÍA D. Bartolomé Cabré Fiol, ascendido por circular de 24 de abril pasado (D. O. núm. 103), de reemplazo por herido en Barcelona, continúe en igual situación y residencia, quedando rectificadas en este sentido, por lo que al mismo se refiere, la circular número 7.655, de fecha 31 del corriente mes (D. O. núm. 109, pág. 433, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.437

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia, de fecha 5 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del 21 de febrero último y con residencia en Petrés (Valencia), al sargento de INFANTERÍA D. Enrique Medrano Escudero, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.438

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña, de 8 del actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por herido, a partir del día 28 de octubre último y con residencia en esta plaza, al sargento de ARTILLERÍA D. Marcelino Atance Enguita, del Ejército del Este, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.439

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Valencia, he resuelto que el teniente de INFANTERÍA profesional D. José Marzón Rivas, del Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 7 de abril último y con residencia en Madrid, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 8.440

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor del personal del mencionado Cuerpo que figura en relación que principia con el sargento D. Antonio Martínez Andrés y termina con el soldado Julián Cano Moreno, he resuelto su aprobación, concediéndoles el aumento por el referido concepto que se indica, por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159) y primero adicional del mismo, debiendo asignárseles en su nuevo sueldo las efectividades que se señalan y empezar a percibirlo a partir de las fechas que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargento, D. Antonio Martínez Andrés, importe del 20 por 100, 652,80 pesetas anuales, con efectividad de 6 de marzo de 1938, debiendo empezar a percibirlo en primero de abril de 1938.

Cabo Angel Alonso Martín, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 27 de marzo de 1938, debiendo empezar a percibirlo en primero de abril de 1938.

Soldado, Eugenio Florido Rivera, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 27 de marzo de 1938, debiendo empezar a percibirlo en primero de abril de 1938.

Otro, Fernando Ortuño Ortiz, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales,

con efectividad de 20 de marzo de 1938, debiendo empezar a percibirlo en primer día de abril de 1938.

Soldado, Julián Cano Moreno, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 27 de marzo de 1938, debiendo empezar a percibirlo en primer día de abril de 1938.

Barcelona, 6 de mayo de 1938.—Antonio CORDÓN.

Núm. 8.441.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el consejo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Manuel Nieva Gascañana, con destino en esta Subsecretaría, en súplica de que le sean abonadas las diferencias de sueldo de la situación de disponible gubernativo a la de colocado, correspondiente a los meses de septiembre de 1936 a noviembre de 1937, ambos inclusive, cuyas situaciones le fueron asignadas por órdenes circulares de 4 de septiembre y 29 de noviembre de dichos años, respectivamente (D. O. núms. 125 y 286), en aplicación de los preceptos de la circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 300), y teniendo en cuenta los informes de la Intendencia e Intervención Centrales y del Gabinete de Información y Control de este Departamento, he tenido a bien acceder a lo solicitado, conforme a lo prevenido en la orden circular número 5.872, de 9 de abril último (D. O. número 86), debiendo hacerse la reclamación de los expresados devengos por la Pagaduría de Campaña de la Demarcación de Madrid, a la que estuvo afecto el recurrente en la primera de las citadas situaciones, en la forma señalada en la orden circular de 30 de julio de 1937 (D. O. núm. 184, pág. 243, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Núm. 8.442

Vista la instancia elevada por el operario de segunda clase de la Maestranza de Arsenales D. Isidro Colmena García, con destino en los Talleres de

Reparación de Submarinos de la Base Naval Principal de Cartagena, actualmente prestando sus servicios como teniente de Infantería, en el Ejército, este Ministerio ha tenido a bien concederle la separación temporal del servicio en las condiciones dispuestas en el artículo 83, apartado G), del vigente Reglamento de Maestranza de Arsenales, aprobado por orden ministerial de 7 de agosto de 1935 (D. O. núm. 206).

Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

MARINERIA

Núm. 8.443

Desaparecidas las causas que motivaron la orden ministerial de 6 del actual (D. O. núm. 113), por la que se concedía la excepción del servicio activo de la Armada, al inscripto de Marinería, obrario del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base Naval de Cartagena, Hermenegildo Fresneda Pujol, debe quedar sin efecto la citada orden ministerial por lo que a éste se refiere, debiendo en consecuencia el citado inscripto, efectuar su inmediata incorporación al servicio activo de las armas.

Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE MARINA

COMISIONES

Núm. 8.444

Excmo. Sr. Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a dietas reglamentarias inherentes a sus destinos como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que a continuación se indica y por la duración que al frente de cada una se expresan, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Jefe de la Base Naval de Cartagena, D. Antonio Ruiz González, siete días en Madrid.

Jefe auxiliar de Artillería, D. José Delmas Blanco, siete días en Madrid.

Chófer José Martínez, siete días en Madrid.

Otro, Ramón Baldo, siete días en Madrid.

FONDOS ECONOMICOS

Núm. 8.445

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central de las Fuerzas Navales de la República, y lo propuesto por la Intendencia General de la Flota, ha resuelto que, interin subsistan las actuales circunstancias de guerra, se entienda ampliada la orden ministerial de 9 de diciembre último (D. O. núm. 304, pág. 504), en el sentido de que la modificación del Reglamento de los Fondos Económicos afectará a los gastos inherentes a la reposición y reemplazo de coys y colchonetes, que deberán ser sufragados en lo sucesivo por la Hacienda.

Lo comunico a V. E. par su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

AVIACION

SECCION DE PERSONAL

BAJAS

Núm. 8.446

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Obras del Arma de AVIACION, he resuelto cause baja en la misma el sargento movilizado D. Gerardo Hernández García, por no llevar los seis meses de servicios exigidos para la movilización efectuada en virtud de orden circular núm. 7.483 de 25 de abril último (D. O. núm. 106) y en la que fué incluido por error, quedando en la situación militar que por razón del reemplazo a que pertenecía le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.—EJERCITO DE TIERRA.—MADRID